



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 25 de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 9.20 horas, la que suscribe Escribana María Beatriz Dos Santos, cumpliendo con lo solicitado por la Sección Concursos a la División Jurídica de la Dirección General de Educación Técnico Profesional en Memo N° 050 de fecha 18 de mayo del corriente, me constituyo en la sede de la Sección Concursos de la Dirección de Gestión Humana sita en la calle San Salvador número 1674. I) Según surge de la nota referida se solicita la presencia de un escribano para la realización del escrutinio de votos del tercer miembro correspondiente al llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un Registro de Aspirantes a ocupar un cargo de Inspector en el Área Comunicación Audiovisual, Grado I. II) De acuerdo Resolución N° 1364/2023, del 28 de marzo de 2023 contenida en el Expediente 2023-25-4-001021 la Dirección General de Educación Técnico Profesional autoriza la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir cargo un Cargo de Inspector en el Área Comunicación Audiovisual, Grado I, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora Área/ Asignatura y aprueba las bases del mismo. III) El acto se desarrolla con la presencia de la funcionaria de la Sección Concursos del Programa de Gestión Humana Sra. Adriana Martínez todo lo cual se inscribe en el procedimiento de elección Tercer miembro delegado de concursantes regulado por Reglamento de Concursos o bases. Por consiguiente, los criterios de validación y/o anulación de sobres y votos en el escrutinio son responsabilidad exclusiva de la Sección Concursos. El personal de la Sección Concursos informa que es 1 (un) aspirantes habilitado a votar. De acuerdo con los votos emitidos se determinarán el titular y suplente, como Delegado de los aspirantes, para el Tribunal. Recibo una urna cerrada y se procede a la apertura. En su interior se halla depositado 1 (un) sobre cerrado, los que una vez examinados se califica como 1 (un) válido. Efectuando el escrutinio se valida 1 (un) voto, arribándose al siguiente resultado:

**TITULAR:** Ángela Mor como miembro del Tribunal en representación de los



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

concurantes. Siendo la hora 9.30 se cierra el acto, labrándose la presente Acta, que una vez leída y de conformidad firma conjuntamente conmigo, Escribana actuante, la referida funcionaria de la Sección Concursos, las que estuvieron presentes durante el desarrollo del acto de referencia.

**Esc. Ma. Beatriz Dos Santos**  
Ópto. Notarial  
División Jurídica  
D.G.E.T.P.